



MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

023989 AÑO 22 FOLIO 665
"2022 - Homenaje y Reflexión por el 40° Aniversario del Conflicto del Atlántico Sur"

CÓRDOBA, 29 DIC 2022

VISTO: -----

El Expediente N° 101-023989/2022, mediante el cual se tramita la contratación de un "Servicio de desarrollo de software evolutivo y desarrollo de software de nuevas aplicaciones en la Plataforma Guía de Trámites".-----

Y CONSIDERANDO: -----

QUE a fs. 1/2, el Director General de Transformación Digital, solicita autorización a la Secretaría de Planeamiento, Modernización y Relaciones Internacionales, quien autoriza a fs. 26, para la contratación de un "Servicio de desarrollo de software evolutivo y desarrollo de software de nuevas aplicaciones en la Plataforma Guía de Trámites".-----

QUE la contratación será del servicio de Desarrollo de Evolutivo de Software de la Plataforma Guía de Trámites por un total de seis mil (6.000) horas de desarrollo con un monto hora aproximado de pesos seis mil novecientos (\$6.900) IVA incluido. Este ítem cuenta con un presupuesto oficial de pesos cuarenta y un millones cuatrocientos mil (\$ 41.400.000).---/-----

QUE a fs. 30/34 obra pliego de bases y condiciones generales. Que a fs. 35/38 obra pliego de bases y condiciones particulares, con el correspondiente visado de la Dirección de Contaduría a fs. 57.-----

QUE a fs. 39/50 obra pliego de especificaciones técnicas y sus anexos I y II.-----

QUE por pedido de la Dirección de Compras y Contrataciones, a fs. 52 la Dirección de Presupuesto incorpora Anexo de Redeterminación de precios. -----

QUE a fs. 59 obra la constancia de publicación de subasta electrónica N° 2022/000425 de acuerdo a procedimiento establecido en resolución N° 23/2020 serie A.-----

001494

**MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA**

QUE de fs. 60 a 131, la firma Grupo Galmes S.R.L adjunta la documental solicitada en pliego de condiciones generales y particulares, y a fs. 132 se encuentra su correspondiente acta N° 976/2022.-----

QUE a fs. 135, obra Acta de Preselección expedida por la Comisión Evaluadora, integrada por el Lic. Nicolás Pérez Águila, Director General de Transformación Digital y Lic. Matias Vicente, Subsecretario de Hacienda y Presupuesto, donde se aconseja: RECHAZAR a la empresa Grupo Galmes S.R.L por no haber dado cumplimiento a las exigencias del Art. 9° inc. f) y h) del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, en concordancia a lo previsto en el Art 18° inc h) del Pliego de Bases y Condiciones Generales y DECLARAR FRACASA la Subasta Electrónica Inversa N° 2022/000425.-----

QUE a fs. 137, el Director General de Transformación Digital solicita un nuevo periodo de lances para el expediente 023989/2022, por lo cual a fs. 138 obra la constancia de publicación nueva de subasta electrónica N° 2022/000435.-----

QUE de fs. 139 a 325, la firma Grupo Galmes S.R.L adjunta la documental solicitada en pliego de condiciones generales y particulares, y a fs. 326 se encuentra su correspondiente acta N° 999/2022.-----

QUE de fs. 327 a 391, la firma Kinetic S.A adjunta la documental solicitada en pliego de condiciones generales y particulares, y a fs. 392 se encuentra su correspondiente acta N° 1000/2022.-----

QUE a fs. 395, obra Acta de Preselección expedida por la Comisión Evaluadora, integrada por el Lic. Nicolás Pérez Águila, Director General de Transformación Digital y el Cr. Claudio Esteban Faner, Director de Compras y Contrataciones, donde se aconseja: ACEPTAR a la empresa Grupo Galmes S.R.L y Kinetic S.A para ser vinculados a la Subasta Electrónica, conforme a lo previsto en el Art. 10° del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.-----

QUE a fs. 398, obra informe Final de Subasta.-----

QUE a fs. 399, obra notificación al ganador emitida por la Dirección de Compras y Contrataciones.-----

**MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA**

QUE a fs. 400 a 651, se anexa documental de la empresa ganadora.-----

QUE a fs. 654 a 657, obra informe de evaluación de oferta técnica realizado por la Dirección General de Transformación Digital, donde aconseja la adjudicación.-----

QUE a fs. 658, obra Informe de Competencia de la Dirección de Compras y Contrataciones.-----

QUE a fs. 663 obra afectación preventiva N° 0016-000198 de fecha 27/12/2022.-----

ATENTO A ELLO, a las disposiciones del Art. 11 de la Ordenanza N° 12995 y en uso de sus atribuciones;-----

EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- ADJUDICAR la Subasta Electrónica N° 2022/000435, "Desarrollo Evolutivo de Software para la Plataforma Guía de Trámites", a favor de la empresa "Grupo Galmes S.R.L" (CUIT N° 30-57297958-6) conforme al Art. 22° de la Ord. 12.995 y su reglamentación Resolución N° 23/A/2020, por ajustarse a lo solicitado, por un total pesos treinta y seis millones seiscientos mil con 00/100 (\$36.600.000,00). La firma brindará el servicio de Desarrollo Evolutivo de Software para la Plataforma de Guía de Trámites el cual tendrá una implementación máxima de doce (12) meses por un total de seis mil (6.000) horas, cuyo precio unitario es de pesos seis mil cien con 00/100 (\$6.100,00).-----

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR a la de Dirección de Contaduría a emitir Documento de Compromiso a favor de Grupo Galmes S.R.L (CUIT N° 30-57297958-6) para atender la adjudicación efectuada en el artículo 4° y por la suma total de pesos treinta y seis millones seiscientos mil con 00/100 (\$36.600.000,00) con la siguiente imputación:-

**MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA**

Ejercicio 2022- Afectación Preventiva N° 0016-000198/de fecha 27/12/2022: ✓

Proveedor 3927/- Grupo Galmes S.R.L/- CUIT N° 30-57297958-6 ✓

Partida 851.0.0.3.5.99 - Partida nombre: HONORARIOS Y RETRIBUCIONES A TERCEROS - OTROS HONORARIOS Y RETRIBUCIONES A TERCEROS N.C-
Concepto: "Subasta para el servicio de Desarrollo de Software Evolutivo y nuevas aplicaciones en la Plataforma Guía de Trámites". Monto: \$36.600.000,00.-----

ARTÍCULO 3°.- AUTORIZAR, producido el devengamiento, a la Dirección de Contaduría a emitir orden de pago en los términos del artículo 21° de la Ordenanza 5727, conforme lo establecido en los Artículos 19° bis. de la norma legal citada. -----

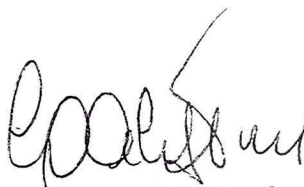
ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR por Dirección de Compras y Contrataciones a la firma: Grupo Galmes S.R.L (CUIT N° 30-57297958-6) de las disposiciones contenidas en la presente Resolución.-----

ARTÍCULO 5°.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese, gírese a la Dirección de Contaduría para su intervención, tome intervención el Tribunal de Cuentas, dése copia a: la Dirección de Compras y Contrataciones; a la Dirección de Contaduría; a la Dirección de Tesorería; a la Secretaría de Planeamiento, Modernización y Relaciones Internacionales, a la Habilitación "N", cumplido, ARCHÍVESE.-----

RESOLUCIÓN- Secretaría de Economía y Finanzas

SERIE A/

N° 001494


Dra. ALEJANDRA TORRES
Secretaría de Planeamiento,
Modernización y
Relaciones Internacionales
Municipalidad de Córdoba



001494

TRIBUNAL DE CUENTAS	
25 ENE 2023	
REVIS.	
JEFE DIVIS.	
JEFE OTO.	
PRO SEC.	

09 FEB 2023

CORDOBA,.....
EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA,
en la fecha, ha resuelto en la Resolución Serie "A" 001494/2022,
advirtiéndole que los funcionarios intervinientes deberán tomar los
recaudos necesarios para cumplimentar con lo establecido en el Art. 95
inc. 3) de la C.O.M. y el Art. 87 inc. A) de la Ordenanza 5727.

El Presidente: Dr. GUSTAVO ALFREDO FERRARI
Resuelve: VISAR *cf nota*



La Vice Presidente Dra. ANALIA E. SANCHEZ MERA
Resuelve: VISAR *cf nota*

Corina Yael Fassina
Dra. CORINA Yael FASSINA
Sec. de Fiscalización
Presupuestaria
Tribunal de Cuentas
Municipalidad de Córdoba

Miriam Nilda Aparicio
La Vocal: MIRIAM NILDA APARICIO
Resuelve: VISAR